

Adrián Castillo Sámano (División de Estudios de Posgrado. Facultad de Derecho UNAM).

Derecho y Política: Relaciones de poder en la enseñanza del derecho. Hacia una formación jurídica crítica, contextual y estética.

La educación jurídica tradicional carece de una visión holística que contemple el horizonte de elementos económicos, culturales, políticos e ideológicos lo cual se traduce en un perfil de egresados con una visión univocista y reduccionista del ejercicio del derecho. Por lo general, los planes de estudio carecen de asignaturas filosóficas, interdisciplinarias o que interpreten al derecho dentro de un contexto crítico y se limitan a establecer —sin profundidad teórica y de manera general— los parámetros con los que se va a entender en adelante al derecho.

Equiparamos la situación del estudiante de derecho, sujeto a la enseñanza dogmática tradicional, al héroe del absurdo de Camus, un *Sísifo* condenado a realizar conscientemente una actividad rutinaria y carente de sentido cognitivo: cumpliendo un horario de clases, memorizando el contenido de las asignaturas objeto del plan de estudios y reproduciendo a-críticamente el contenido conceptual de los manuales de texto, mismo que será olvidado al terminar la evaluación de cada asignatura. Los reconocimientos académicos se van acumulando como títulos nobiliarios y la forma predomina sobre el fondo. La enseñanza del derecho dentro de un plano lineal y dogmático significa transitar como un *Sísifo jurídico*: memorizando leyes injustas para utilizarlas en la vida profesional, conscientes de las desigualdades sociales, pero arropados por la fatua seguridad del progreso individual. Estudiar derecho no es un proceso de producción en serie de seres humanos, la formación debe entenderse como la unidad básica del humanismo y transformación social, cuestionando las condiciones materiales del presente para la construcción futura de la colectividad.

Partiendo del pensamiento foucaultiano, creemos que develar el actuar de las relaciones de poder, a través de una postura crítica, nos aproximará a la eliminación de la dominación evitando su propagación y reconstrucción. La enseñanza del derecho no debe representar un *simulacro*; esto es: fungir como un abstracto malabarismo lingüístico carente de conexión con las condiciones materiales de la realidad, tampoco debe como un estímulo individualista dentro del escalafón social de la ideología neoliberal; por el contrario, la búsqueda de la justicia, la organización y el bien común deben fungir como parámetros en la formación jurídica de los estudiantes de derecho. La enseñanza del derecho reclama el estudio de su totalidad contextualizando a la economía, ideología, cultura, política y sociedad con el objetivo de proporcionar un enfoque *panóptico* y *panhistórico*, evitando la parcelación del conocimiento que permitirá acceder a una visión global e integral de los problemas éticos, ontológicos, estéticos, antropológicos e ideacionales¹. Buscamos, pues, entender y transformar al derecho desde su enseñanza a través de un enfoque estético, hermenéutico y crítico, puesto que dichos dispositivos permiten una exploración de la verdad que posibilita el cuestionamiento de la realidad jurídica y permiten participar en su deconstrucción y construcción rechazando el derecho fundado en el capital, el poder y dominación.

¹ Cfr., Conde Gaxiola, *Jushermenéutica y sociología jurídica*, Círculo Hermenéutico, Argentina, 2015, pp. 172-173